

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Resolución de Alcaldía

N° 973 - 2010 -A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de agosto de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia auténtica del original que he tenido a vista y con el cual he conferenciado

02 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 024-2010-MPP-CCF/AA de fecha 20 de agosto de 2010, emitido por el Asesor de Alcaldía Carlos Callirgos Farfán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Asesor de Alcaldía Carlos Callirgos Farfán solicita se autorice su viaje a la ciudad de Lima del 24 al 27 de agosto de 2010, con la finalidad que realice una serie de gestiones institucionales ante el Instituto Metropolitano de Planificación, el Banco Mundial, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, UNOPS, entre otros. Para tal efecto, solicita se le asignen los pasajes y viáticos que correspondan;

Que, la Gerencia Municipal, a través de Proveído de fecha 23 de agosto de 2010, autoriza se emita Resolución de Alcaldía que disponga la realización de la comisión de servicios antes mencionada, debiendo otorgársele pasajes vía terrestre y viáticos por cuatro días;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Proveído de fecha 23 de agosto de 2010, señala que el egreso generado por la referida comisión de servicios, debe afectarse a las Partidas 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios);

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** - Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Asesor de Alcaldía Carlos Callirgos Farfán, a la ciudad de Lima del 24 al 27 de agosto de 2010, con la finalidad que realice las acciones descritas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura - Lima - Piura y la asignación de viáticos por cuatro días (del 24 al 27 de agosto de 2010) a favor del Lic. Carlos Callirgos Farfán, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios).

**ARTÍCULO TERCERO** - Notifíquese al Lic. Carlos Callirgos Farfán; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

*Yrma Sobrino Barrientos*  
Yrma Sobrino Barrientos  
ALCALDESA